

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

2889 Resolución de 15 de junio de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se reanudan los plazos del proceso de matriculación de los candidatos en modalidad libre para la obtención de los certificados de nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2019-2020, concretados en la Resolución de 5 de febrero de 2020.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableció el marco normativo en el que deberán desenvolverse las acciones preventivas contra la pandemia que también afecta a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El apartado 1 de su disposición adicional tercera establece la suspensión de términos y plazos de los procedimientos de las entidades públicas, para reanudarlos en el momento que pierda vigencia el estado de alarma. Con posterioridad, dicha norma fue expresamente modificada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de manera que, con un nuevo apartado 4, se faculta a las distintas Administraciones a continuar los procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento básico de los servicios.

La Orden de 6 de mayo de la Consejería de Educación y Cultura por la que se acuerda el inicio y/o la continuación de determinados procedimientos administrativos de su competencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, necesarios para la puesta en marcha del curso académico 2020/2021, considera en su artículo 2 como procedimientos imprescindibles para la puesta en marcha del curso académico 2020-21, entre otros, "Los procedimientos relacionados con los procesos de acceso, admisión y matriculación relativos a las enseñanzas de régimen especial y admisión y matriculación en los centros que las imparten", por lo que según lo dispuesto en su artículo 1 "Con objeto de garantizar la puesta en marcha del curso académico 2020-21 y asegurar un puesto escolar a cada ciudadano con derecho al mismo, se podrán iniciar o reanudar los plazos y trámites administrativos de todos los procedimientos necesarios para su comienzo y adecuado desarrollo".

La Resolución de 5 de febrero de 2020 la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, dictó instrucciones sobre el proceso de matriculación de los candidatos en modalidad libre para la obtención de

los certificados de nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2019-2020. Dicha resolución se modificó por la declaración del estado de alarma por Resolución 6 de marzo.

Por todo lo anteriormente expuesto, es preciso establecer un nuevo calendario para el proceso de matriculación de los candidatos en modalidad libre para la obtención de los certificados de nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2019-2020, adaptando el resto de los plazos que quedaron interrumpidos a las fechas que son ahora viables, siempre con el cumplimiento de la normativa vigente.

Por cuanto antecede y de conformidad con el artículo 25.5 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 5 del Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

Resuelvo:

Primero.- Objeto.

Es objeto de la presente resolución reanudar los plazos del proceso de matriculación de los candidatos en modalidad libre para la obtención de los certificados de nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2019-2020, concretados en la Resolución de 5 de febrero de 2020 la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

Segundo.- Ámbito de aplicación.

La presente resolución será de aplicación en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Modificación del calendario previsto en el procedimiento.

1. Se sustituyen las fechas del calendario de actuaciones previsto en el apartado 3 del punto quinto -"Calendario de solicitud y matriculación" de la Resolución de 5 de febrero de 2020 la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, que quedaron interrumpidas, pasando a tener la siguiente redacción:

3. El 18 de junio de 2020 se hará público en la web de la Consejería de Educación y Cultura <http://www.educarm.es/idiomas-artes-deportes> - sección "EOI - candidatos libres", la lista definitiva de solicitantes.

5. El 22 de junio se publicará el listado definitivo de candidatos libres admitidos con asignación a sede de realización de las pruebas. El plazo de formalización de la matrícula y pago de la tasa será del 23 al 26 de junio, ambos incluidos. Las EOI darán la máxima publicidad al calendario y a los diversos actos del procedimiento de matrícula por los medios físicos y electrónicos de que disponen. Asimismo, la información de carácter general se publicará a través del portal de la Región de Murcia <http://www.educarm.es/idiomas-artes-deportes> - sección "EOI - candidatos libres".

6. El 1 de julio se publicará la lista de matriculados en cada una de las EOI.”

2. El apartado 5 del punto séptimo – “Distribución de los candidatos”, pasa a tener la siguiente redacción:

5. “El 18 de junio de 2020 a las 13:00 horas, en el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, sito en Gran Vía Escultor Salzillo, 32, esc. 2.ª, 4.ª planta, se realizará en acto público el sorteo del número de corte de entre las solicitudes por idioma y nivel; posteriormente la aplicación informática adscribirá a los solicitantes entre las sedes disponibles”.

3. El calendario estipulado se indica en el anexo I de la presente resolución.

Cuarto.- Entrada en vigor.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

Murcia, 15 de junio de 2020.—El Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Carlos Albaladejo Alarcón.

Anexo I

Calendario de reanudación de los plazos del proceso de matriculación de los candidatos en modalidad libre para la obtención de los certificados de nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2019-2020

Lista definitiva de solicitantes	18 de junio
Listado definitivo de candidatos libres admitidos con asignación a sede de realización de las pruebas.	22 de junio
Formalización de la matrícula y pago de la tasa.	Del 23 al 26 de junio
Listado de matriculados en cada una de las EOI.	1 de julio